

Bogotá D C , 23 de Enero de 2020
SDM-SC- 12917

Señor (a).
ISABEL MONTAÑEZ MESA
Carrera 6 No. 14- 36
B/Alto de la Cruz
Tel: 3138668008
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 11589 de 2020

Señora Isabel

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **110010000023269625** de fecha **03/21/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
				Roturado		No Reclamado	
				Cerrado		No Contactado	
				Fallido		Apartado Censurado	
				Fuera Mayor			
Fecha	DIA	MES	ANO	Fecha 2	DIA	MES	ANO
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
C.C.				C. Javier Barreto			
Centro de Distribución				Centro de Distribución			
Observaciones				Observaciones			
pel # 12C-50							
Pasa al 14-62							

Guía por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ISABELINA MONTAÑEZ MESA
PO Y NUMERO DE DOCUMENTO : CEDULA CIUDADANIA - 46371044
ESTADO DE LA PERSONA ACT-VA

de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLLE 25 18/78 Departamento: CASANARE
Municipio: YOPAL Correo Electrónico:
Teléfono: 3214147581 Telefono móvil: 3214147581

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Bogotá (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.979
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Código Operativo: 11598037
Fecha Emisión: 29/03/2019 16:11:48
RA108475534C0

1034 450

Remite:
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle 13
Dirección: calle 13 # 37-35 NIT: OT.L089999001
Referencia: 11001000000022289835 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Población: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111687

Destinatario:
Nombre/Razón Social: ISABELINA MONTAÑEZ MESA MONTAÑEZ MESA MONTAÑEZ
Dirección: CALLE 35 1876
Tel: 3216107581/3214147361 Código Postal: 111611000
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE Código Operativo: 1111687

Peso:
Peso Fiscal (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Certificado (grs): 200
Valor Declarado: 30
Valor Fiscal: 30
Costo de Envío: 0
Valor Total: 57.500

Causa:
Rehusado
No existe
No reside
No reconocido
Dirección errada
Cerrado
No contestado
Palcón
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Fecha de entrega: 08 ABR 2019

Observaciones del cliente: COMPARENCIA

1111 587

UAC CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Nombre: ISABELINA MONTAÑEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	754976	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	754976	3	FALLO	07/03/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

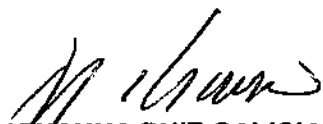


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De otra parte, se anexa a este escrito copia de la orden de comparendo No 110010000023269625, guía y resolución por aviso 123/2019, a la imposibilidad de notificación personal en cuatro (04) folios, para su verificación.

Por lo anterior ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Anexo comparendo No. 110010000023269625, guía, resolución 123/2019, en cuatro (04) folios

Proyecto Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C., 23 de Enero de 2020
SDM-SC- 12917

Señor (a)
ISABEL MONTAÑEZ MESA
Carrera 6 No. 14- 36
B/Alto de la Cruz
Tel 3138668008
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 11589 de 2020

Señora Isabel

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **110010000023269625** de fecha **03/21/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ISABELINA MONTAÑEZ MESA
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANA N. 46371044
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CALLE 25 18 76	Departamento	CASANARE
Municipio	VOPAL	Correo Electrónico	
Teléfono	3214147581	Teléfono móvil:	3214147581

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

432

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 082 974-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha de Emisión: 2003/20/05 16:11:45

Orden de Emisión: 11598037



RA100475534CO

1034 450	Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle 13		Causal Devoluciones:	
		Dirección: Calle 13 # 37-85 NITC C/T 1 000000001		☐ RE Rechazado ☐ C1 C2 Cerrado	
1111 587	Destinatario	Referencia: 1100100000023209P25 Teléfono: 3849400 EXT 631X Código Postal: 1111000		☐ NE No existe ☐ N1 N2 No contactado	
		Ciudad: BOGOTÁ D.C. DepEx: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		☐ NS No reside ☐ FA Faltado	
		Nombre/Razón Social: ISABELINA MONTAÑEZ MESA MONTAÑEZ MESA MONTAÑEZ		☐ NM No matriculado ☐ AP Aprobado Cautelado	
		Dirección: CLLE 25 18/78 Código Postal: 110002112 Código Operativo: 1111587		☐ FB Desconocido ☐ FA Faltado	
		Tel: 3214147581/3214147581 DepEx: CASANARE		☐ DE Dirección errada	
		Código Postal: 110002112 Código Operativo: 1111587		Firma y nombre y/o sello de quien recibe	
		Observaciones del remitente: COMPARENDO		C.C. Tel. Hora	
		Valor Flete (grs): 200		Fecha de entrega: 08 ABR 2019	
		Valor Seguro (grs): 0		Distribuidor	
		Valor Seguro (grs): 200		C.C.	
		Valor Seguro (grs): 0		Gestión de entrega	
		Valor Seguro (grs): 0		1111 587 3834450RA100475534CO	
		Valor Total: \$7.500			

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05 2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Nombre: ISABELINA MONTAÑEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	754976	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	754976	3	FALLO	07/03/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

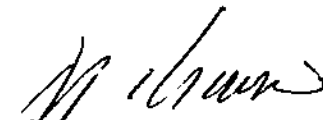


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De otra parte, se anexa a este escrito copia de la orden de comparendo No.110010000023269625, guía y resolución por aviso 123/2019, a la imposibilidad de notificación personal en cuatro (04) folios, para su verificación

Por lo anterior ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo comparendo No 110010000023269625, guía, resolución 123/2019, en cuatro (04) folios

Proyecto Abogada SDM Vihancy Carrillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 123

DEL 2019-05-15

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD)

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-05-13

1 de 179



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número Identificación

No Comparendo

Placa

43905217	11001000000023277567	HKP790
43983007	11001000000023395511	EPP400
44000167	11001000000023389788	EHN218
4416406	11001000000023399021	IFM645
4427451	11001000000023387465	OBQ947
4430918	11001000000023277188	VEU115
4450426	11001000000023385149	BJC740
447201	11001000000023402153	WNT473
447371	11001000000023383339	JTU61C
4478720	11001000000023275014	VFA790
4523246	11001000000023385235	BTL801
4532023	11001000000023390870	FCQ902
453264	11001000000023383494	ZZR482
45432071	11001000000023382109	MUP180
4567925	11001000000023402564	RMZ551
457661	11001000000023396991	DDX160
458469	11001000000023387496	HVK066
4608672	11001000000023382114	ZIX367
4613213	11001000000023384860	WGI758
46352483	11001000000023389186	RNZ701
46357594	11001000000023380695	CGS215
46358291	11001000000023400106	8KX149
46358689	11001000000023277886	HCQ703
46361769	11001000000023277418	HFO45E
46365781	11001000000023384522	NDR674
46369770	11001000000023380466	CDQ548
46370200	11001000000023389840	ELP626
46370791	11001000000023398365	WMK617
46371044	11001000000023269625	JOX60C
46373987	11001000000023280005	ZGD334
46375729	11001000000023386545	FGS624
48377598	11001000000023384391	UEV096
46385739	11001000000023391835	BTZ574
46386068	11001000000023397381	ROK916
46455040	11001000000023273131	RDL661
46456223	11001000000023387370	DAV877
46645122	11001000000023385775	LAP244
46660164	11001000000023390955	MPW339
46665804	11001000000023389486	RHY919
46666752	11001000000023267060	SMD353
46672827	11001000000023387041	CYA909
46676014	11001000000023398861	EJM096
46677915	11001000000023401101	FVS872
46678647	11001000000023401056	WPN425
46678917	11001000000023395353	ERM23E
46679272	11001000000023381219	CIW154
46680221	11001000000023395003	ZIY123
46681754	11001000000023406408	CIE536
468084	11001000000023276314	ZIX510
47439078	11001000000023395646	RNY043
47440135	11001000000023380868	AUE950
4885376	11001000000023387161	HIK134

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 29/03/2019 16:11:46

Orden de Servicio: 11598037



RA100475534C0

1034
450

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de movilidad - calle 13		Causal Devoluciones:																									
	Dirección: calle 13 # 37-35		<table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecida</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecida	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																								
NE	No existe	N1	N2	No contactado																								
NR	No reside	FA		Fallecida																								
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																								
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																								
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ISABELINA MONTAÑEZ MESA MONTAÑEZ MESA JOX80C		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																									
	Dirección: CLLE 26 18/76																											
Valores	Referencia: 11001000000023269825		C.C.																									
	Teléfono: 3649400 EXT 6310		Tel.																									
Destinatario	Ciudad: BOGOTA D.C.		Hora:																									
	Depto: BOGOTA D.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa																									
Destinatario	Código Postal: 850002112		Distribuidor:																									
	Código Operativo: 3415		C.C.																									
Valores	Peso Fisico(gros): 200		Observación de entrega:																									
	Peso Volumétrico(gros): 0		1er dd/mm/aaaa																									
Valores	Peso Facturado(gros): 200		08 ABR 2019																									
	Valor Declarado: \$0																											
Valores	Valor Flete: \$7.500																											
	Coste de manipulación: \$0																											
Valores	Valor Total: \$7.500																											
	Observaciones del cliente: COMPARENDO																											



11115671034450RA100475534C0

1111
587UAC.CENTRO
CENTRO A

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722605. Max. Transporte: Lic. de carga 000260 del 20 de mayo de 2016/MIN. RC. Res. Mensajería Expressa 001967 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 incluyó sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000023269625

Fecha de Imposición 27 de marzo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C 02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora infracción
21 de marzo de 2019 06:56:38

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 53 - CL 76 - BARRIOS UNIDOS

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT VEHICULO EN ESTAD DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
ISABELINA MONTAÑEZ MESA MONTAÑEZ MESA	CC 46371044	JOX80C

Dirección: CLLE 25 1B/76

YOPAL Casanare

Nombre del Locatario **Tipo y No. Identificación**

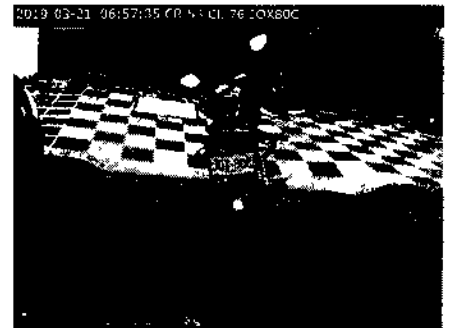
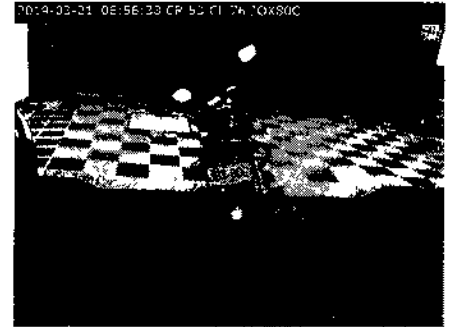
Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

DOMINGUEZ KELLY TATIANA
Placa. 187376

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

LEIDY VANNESSA BOLAÑOS
Placa 187246



Respetado(a) señor(a) ISABELINA MONTAÑEZ MESA MDNTAÑEZ MESA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa JOX80C fue evidenciado en la comisión de la infracción C 02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26) contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa cancelando la suma de \$310500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición) en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023269625

Fecha de Imposición 27 de marzo de 2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingresa a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UN CO NACIONAL 11001000000023269625

1. FECHA Y HORA
AÑO 2019 MES 01 DIA 21 HORA 12:00

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (CÓDIGO DE INFRACCIÓN)
YOPAL BARRIOS

3. PLACA (MARQUE LETRAS)
76

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)
53

5. RADIO DE ACCIÓN
A B C D E F G H I J

6. CLASE DE INFRACTOR
A B C D E F G H I J

7. TIPO DE VEHÍCULO
A B C D E F G H I J

8. MODALIDAD DE TRANSPORTE
A B C D E F G H I J

9. TIPO DE INFRACCIÓN
A B C D E F G H I J

10. DATOS DEL INFRACCIONADO
NOMBRE: ISABELINA MONTAÑEZ MESA
CÉDULA: 46371048

11. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO
NOMBRE: LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIDES
CÉDULA: 187246

12. DATOS DEL PROPIETARIO
NOMBRE: ISABELINA MONTAÑEZ MESA
CÉDULA: 46371048

13. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO
NOMBRE: LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIDES
CÉDULA: 187246

14. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO
NOMBRE: LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIDES
CÉDULA: 187246

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO
NOMBRE: LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIDES
CÉDULA: 187246

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras. Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE" realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATM.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA Y PAGO DE COMPARENDOS"
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar"
3. Ubique el número de comparendo a cancelar
4. Ubíquese en PAGAR EN LÍNEA y de clic en "Pagar Comparendo"
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE"
6. Siga las instrucciones

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, deberá realizarlo en las sucursales de Banco de Occidente SuperCADE calle 13

Banco Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m. - 8:00 a.m. - 9:00 a.m. - 10:00 a.m. - 11:00 a.m. - 12:00 p.m. - 1:00 p.m. - 2:00 p.m. - 3:00 p.m. - 4:00 p.m. - 5:00 p.m. - 6:00 p.m. Duración: 2 horas

Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 9:00 a.m. - 10:00 a.m. - 11:00 a.m. Duración: 2 horas

SuperCADE 20 de julio

Lunes, Martes y Jueves Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas

SuperCADE Américas Portal de Transmilenio de Américas

Miércoles y Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas

SuperCADE Suba Portal de Transmilenio de Suba

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas

Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. Duración: 2 horas

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria
- Comparendo
- Licencia de conducción
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

1) www.movilidadbogota.gov.co, Conmutador: 3-649400

2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.bogota.gov.co

3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente Calle 13 # 37 - 35

De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18127

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-11589/ ISABEL MONTAÑEZ MESA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-12917 d e l 23 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

11589.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)